REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM

REJG/FGR/SGCG/APVL/eitm

(Autoriza Fondo por Rendir)

SANTA CRUZ, 28 de Mayo 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento Nº 82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ORD N°115 del 25/05/2018 y autorizado por el Director del DAEM.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de ejecutar proyecto de mejoramiento educativo, (visitas pedagógicas) se solicita fondo por rendir por un monto de \$200.000 (Doscientos mil). Según solicitud adjunta para Escuela Barreales. Con cargo Ley SEP.

DECRETO EXENTO N° 1522

- GÍRESE al Sr. (a) Yolanda Ravanal Balestra, R.U.T. Nº 01. la suma de \$200.000.- (Doscientos mil), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
- 02. RÍNDASE antes del 15 de Junio 2018
- 03. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente. Con Cargo SEP-
- 04. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
- Por orden del Señor Alcalde, 05.

Secretario Muhicipal

MINRAFAEL JARA GONZALEZ

MUNICIPAL Administrador Municipal

C.C.:

>	Alcaldía	(1)
>	Interesado	(1)
>	DAEM	(2)
>	Transparencia	(1)
>	Control	(1)